



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN No.** 405 DE 29/01/2021

*Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2021*

**LA SECRETARIA GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decretos Nos. 1045 de 1978, 1083 de 2015 y la Resolución No. 5731 de 2012, expedida por esta Superintendencia y

**I. CONSIDERANDO**

- 1.1.** Que mediante el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del sector de Función pública y compiló en un solo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública incluido los atinentes al programa de Bienestar social, estímulos e incentivos, Plan Nacional de Formación y Capacitación.
- 1.2.** Que el Decreto 612 de 2018 “ Por la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado”, señala que las entidades del estado “(...) deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, en su respectiva página Web, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- 1.3.** Que mediante Resolución No.9332 del 01 de marzo de 2018, “Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al Interior de la Superintendencia de Transporte, y se dictan otras disposiciones”. Se garantiza el cumplimiento de los componentes de la Dimensión de Talento Humano y el ciclo de vida del servidor público en la Entidad.
- 1.4.** Que con la Resolución No. 5731 del 25 de julio de 2012, se efectuó una delegación de funciones y competencias en la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte entre las cuales se encuentra la aprobación del antiguo Plan de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, actualmente denominado Plan Estratégico de Talento Humano, que incluye los mencionados Planes.
- 1.5** Que el día 30 de diciembre de 2020, mediante la plataforma teams se presentó ante los integrantes de la Comisión de Personal el primer proyecto del Plan Institucional de Capacitación PIC 2021, para que con sus recomendaciones y solicitudes participaran de manera activa en la Elaboración de este.
- 1.6.** Que el día 8 de enero del 2021, se socializó ante los miembros de la Comisión de Personal el Plan Institucional de Capacitación PIC 2021, con los ajustes solicitados por este Cuerpo Colegiado. Asimismo, se socializó el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales 2021 para sus correspondientes ajustes o sugerencias, frente a la cual no se recibió observación alguna.
- 1.7.** Que la Secretaría General, en cumplimiento de las mencionadas disposiciones, siguiendo las metodologías y pautas indicadas en toda la normatividad aplicable, aprobó para el año 2021, el Plan Estratégico de Talento Humano, con los planes anexos así:
- Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIC)
  - Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales
  - Plan de Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Plan de Previsión de Recursos Humanos
  - Plan Anual de Vacantes

*Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2021*

---

Que con fundamento en lo anterior;

## II. RESUELVE

**Artículo Primero:** Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2021, el cual formará parte integral de este acto administrativo.

**Artículo Segundo:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**Artículo Tercero:** Publicar en el portal Web de la Supertransporte.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dada en Bogotá a los**

405 DE 29/01/2021

**La Secretaria General**

**María Pierina González Falla**

Proyectó: Profesional Especializado ( E ) - Helena Moncada Bernal  
Revisaron: Coordinadora de Talento Humano \_ Belsy Sánchez Theran  
Contratista de Secretaria General – Leandry Vargas

C:\Users\helenamoncada\Documents\052 TALENTO HUMANO 2021\52040 PLANES Y PROGRAMAS\52004004 PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL\Resol Plan estrategico de Talento humano 2021.doc